

D. NATIVIDAD MARTIN SANCHEZ.

VALOR DECLARADO: 1.834.719,— VALOR COMPROBADO: 1.956.045,—
Liquidación nº 1.881 Ejercicio 1.992 Importe ptas. 7.503,—

D. JUAN ANTONIO NUÑEZ LLINAS.

VALOR DECLARADO: 11.300.000,— VALOR COMPROBADO: 12.392.365,—
Liquidación nº 1.884 Ejercicio 1.992 Importe ptas. 67.514,—

D. RESIDENCIAL BAHIA DE ALGECIRAS S.A.

VALOR DECLARADO: 13.850.000,— VALOR COMPROBADO: 15.437.170,—
Liquidación nº 1.887 Ejercicio 1.992 Importe ptas. 79.567,—

D. SAYER PAUL.

VALOR DECLARADO: 2.200.000,— VALOR COMPROBADO: 2.226.111,—
Liquidación nº 1.903 Ejercicio 1.992 Importe ptas. 1.619,—

D. FRANCISCA BENEROSO BENITEZ.

VALOR DECLARADO: 18.000.000,— VALOR COMPROBADO: 49.500.000,—
Liquidación nº 1.940 Ejercicio 1.992 Importe ptas. 548.240,—

D. RUDOLF SCHELZIG.

VALOR DECLARADO: 19.914.291,— VALOR COMPROBADO: 23.620.680,—
Liquidación nº 1.944 Ejercicio 1.992 Importe ptas. 19.093,—

D. CRESCENCIO SERRANO NAHARRO.

VALOR DECLARADO: 13.850.000,— VALOR COMPROBADO: 19.095.300,—
Liquidación nº 1.952 Ejercicio 1.992 Importe ptas. 27.019,—

D. ANTONIO DAVILA DE TENA.

VALOR DECLARADO: 7.000.000,— VALOR COMPROBADO: 7.638.525,—
Liquidación nº 1.958 Ejercicio 1.992 Importe ptas. 39.467,—

D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ FITO.

VALOR DECLARADO: 13.500.000,— VALOR COMPROBADO: 16.533.300,—
Liquidación nº 2.002 Ejercicio 1.992 Importe ptas. 15.627,—

D. JOSE QUESADA CONTRERAS.

VALOR DECLARADO: 25.000.000,— VALOR COMPROBADO: 29.760.000,—
Liquidación nº 2.008 Ejercicio 1.992 Importe ptas. 294.173,—

VICTOR GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

VALOR DECLARADO: 7.900.000,— VALOR COMPROBADO: 11.878.650,—
Liquidación nº 2.014 Ejercicio 1.992 Importe ptas. 20.499,—

Algeciras, 3 de junio de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Antonio Morales Páez.
Domicilio: C/ Sanlúcar de Guadiana, 1-6.º Huelva.
NIF/CIF: 29.751.027-K.

Que por el Organismo Gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 7 de junio de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4590-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1991, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura Pública número 1.438 de 14.5.1991, del notario Sr. Fernández Fernández, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial,

proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del Impuesto de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 1.100.000 ptas.
Cuota resultante: 66.000 ptas.
Intereses de demora: 39.170 ptas.
Sanción 50%: 33.000 ptas.
Deuda Tributaria: 138.170 ptas.

La base imponible comprobada asciende a 5.134.983 ptas., de acuerdo con los artículos 10.1 y 46 del texto citado, teniendo el exceso sobre el valor declarado, 4.034.983, las repercusiones tributarias previstas en el art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto, liquidándose en actas 4591C y 4592C de esta misma fecha.

La inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el Apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 16 de septiembre de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: M.ª Carmen Ortega Galindo.
Domicilio: C/ Sanlúcar de Guadiana 1, 6.º, Huelva.
NIF/CIF: 29.763.897-B.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 7 de junio de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4592-C, concepto Impuesto Sobre Donaciones y Ejercicio 1991, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura Pública número 1.438 de 14.5.1991, del notario Sr. Fernández Fernández, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 2.017.491.
Cuota íntegra: 161.834.
Cuota tributaria: 323.668.
Deuda tributaria: 323.668.

La base imponible comprobada asciende a 5.134.983 ptas., de acuerdo con los artículos 10.1 y 46 del texto citado, teniendo el exceso sobre el valor declarado, 4.034.983, las repercusiones tributarias previstas en el art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto, dividiéndose el incremento entre los dos adquirentes. El sujeto pasivo se halla incluido en el Grupo IV de la Ley 29/87 a efectos del cálculo de la cuota tributaria. La tramitación patrimonial onerosa se liquida en acta 4590C de esta misma fecha.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 16 de septiembre de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Antonio Morales Páez.
Domicilio: C/ Sanlúcar de Guadiana 1, 6.º. Huelva.
NIF/CIF: 29.751.027-K.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 7 de junio de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4592-C, concepto Impuesto Sobre Donaciones y Ejercicio 1991, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura Pública número 1.438 de 14.5.1991, del notario Sr. Fernández Fernández, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 2.017.491.
Cuota íntegra: 161.834.
Cuota tributaria: 257.024.
Deuda tributaria: 257.024.

La base imponible comprobada asciende a 5.134.983 ptas., de acuerdo con los artículos 10.1 y 46 del texto citado, teniendo el exceso sobre el valor declarado, 4.034.983, las repercusiones tributarias previstas en el art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto, dividiéndose el incremento entre los dos adquirentes. El sujeto pasivo se haya incluido en el Grupo III de la Ley 29/87 a efectos del cálculo de la cuota tributaria. La transmisión patrimonial onerosa se liquida en acta 4590C de esta misma fecha.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º

del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 16 de septiembre de 1996.- El Jefe de Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Inmobiliaria Pemasur, S.L..
Domicilio: C/ Miguel Redondo, 41. Huelva.
NIF/CIF: B-21105853.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 17 de septiembre de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 04602-C, concepto Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura Pública núm. 269 de 16 de febrero de 1993, del notario Sr. González Semitiel, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 28 y 31.2 del Texto Refundido del Impuesto citado de de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 15.246.000.
Cuota resultante: 4%: 76.230.
Intereses de demora: 22.032.
Sanción 60%: 45.738.
Deuda tributaria: 144.000.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.